

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Extracto de la convocatoria de becas por asistir a cursos de euskera en la Universidad Vasca de Verano**

BDNS (identificador): 413576

Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Euskera.

Beneficiarios: personas físicas que se hallen empadronadas en Amurrio, mayores de 16 años.

Requisitos y forma de acreditación: las personas beneficiarias tienen que acreditar una asistencia al curso igual o superior al 80 por ciento mediante un certificado emitido por la entidad organizadora del curso.

Objeto: la presente convocatoria tiene por objeto regular las ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de cursos de euskera organizados por la Universidad Vasca de Verano entre los vecinos de Amurrio.

Cuantía: se subvencionará hasta el 50 por ciento de la matrícula abonada con un importe máximo por persona y por año de 100 euros.

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: el presupuesto municipal para el presente ejercicio de 2018, contiene una partida identificada con el número 18.1.18.1.33592.480, destinada a las becas por asistir a cursos de euskera organizados por la Universidad Vasca de Verano dotada con 500 euros para las ayudas económicas. Las ayudas que se concederán al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito de dicha partida.

Examen de las bases, información y documentación: en el Área de Euskera de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes en horario de 9: 00 a 14: 00 horas de lunes a viernes.

Lugar y plazo para la presentación de solicitudes: en el Ayuntamiento de Amurrio, sito en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, pudiendo ser también enviadas por correo certificado o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del 1 al 31 de octubre de 2018. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación a presentar: impreso de solicitud que incluya declaración jurada de la no obtención de sobre financiación, junto con el comprobante del pago efectuado y el certificado de asistencia emitido por la Universidad Vasca de Verano.

Medio de notificación: las notificaciones de las resoluciones de las solicitudes de las becas se efectuarán mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y la página web. Siendo las solicitudes denegadas notificadas por correo ordinario a las personas interesadas.

Plazo para resolver: 3 meses.

Resolución: las solicitudes serán resueltas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o resolución de Alcaldía y examinadas por el Área de Euskera.

Recursos: la resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.

Amurrio, 31 de agosto de 2018

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA